



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002

- 1 -



CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO,
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA MIRFISH
S.A.-----

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$2000.----

CAPITAL SUSCRITO : US\$600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy dos de diciembre del dos mil dos,
ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario
Titular Trigesimo del cantón Guayaquil, comparece : la
compañía **MIRFISH S.A.**, representada por la señora
MAURA VIOLETA MIRABA CACAO DE TOMALA,
quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad
de Gerente General de la misma, según consta de la copia del
nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública,
con el carácter de habilitante.- La compareciente es mayor de
edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz
para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su
respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la
misma que comparece a celebrar esta escritura pública
de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE**

SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste la Conversión del Capital Social de sucres a dólares, Aumento del Valor Nominal de las Acciones, Aumento del Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos que efectúa la compañía **MIRFISH S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **MAURA VIOLETA MIRABA CACAO DE TOMALA**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía **MIRFISH S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de octubre del dos mil dos. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

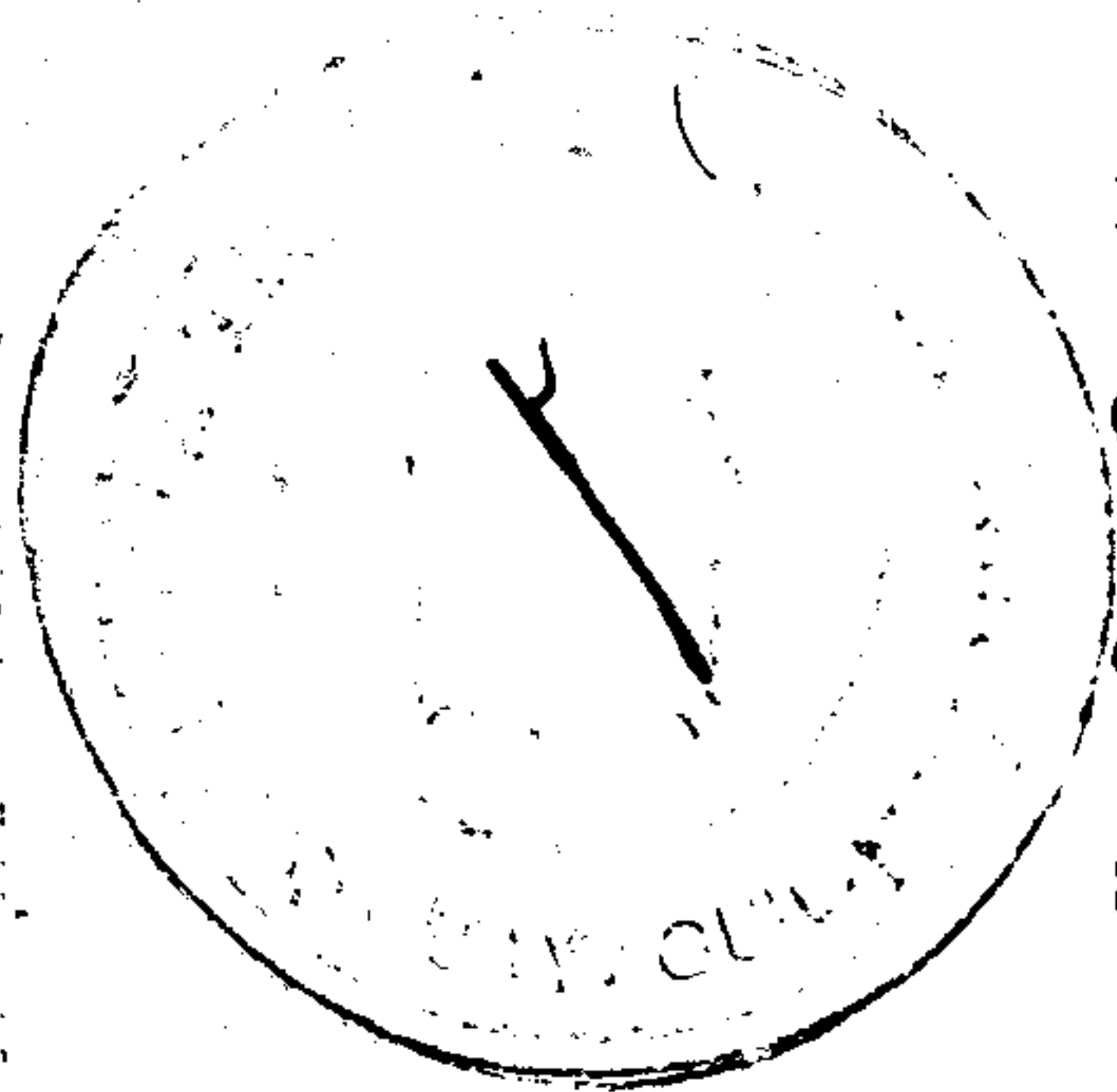
CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Uno.- **MIRFISH S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

-2-



Gloria Lecaro de Crespo, ~~el~~ veintiuno de octubre ~~de mil~~ 2003
novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil, el doce de mayo de mil novecientos noventa y siete,
con un capital suscrito de Diez Millones de Sucres.- **Dos.-** En
sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
el diez de octubre del dos mil dos, se aprobó por unanimidad
de votos: la conversión del capital social de la compañía de
sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones
de cuarenta centavos de dólar a un dólar americano, se autorizó
para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los
nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro
distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento de Capital
Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se
fijó el Capital Autorizado de la Compañía. Se reformó los
artículos Quinto y Sexto de los Estatutos; y, se autorizó a la
Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba
la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos
en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente
Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, la señora MAURA
VIOLETA MIRABA CACAO DE TOMALA, por los
derechos que representa de la Compañía MIRFISH S.A, en su
calidad de Gerente General, declara: **UNO.-** Se efectua la
conversión del capital de sucres a dólares, esto es de Diez
millones de sucres a cuatrocientos dólares de los Estados
Unidos de América y se aumenta el valor nominal de las

cada uno y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-

DOS.- Se Fijó el Capital Autorizado de la compañía a la suma de DOS MIL DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

TRES.- Se Aumentó el Capital Suscrito de la compañía a la suma de UN MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en

la forma que consta del Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía MIRFISH

S.A. del diez de octubre del dos mil dos.-

CUATRO.- Quedan reformados los artículos quinto y sexto del Estatuto

Social de la compañía, en la forma establecida en la antes

mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas

de fecha diez de octubre del dos mil dos.- Se deja constancia

que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.--

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION

JURAMENTADA.- La señora MAURA VIOLETA

MIRABA CACAO DE TOMALA, en calidad de Gerente

General, declara bajo juramento que el Aumento de Capital

acordado por la Compañía MIRFISH S.A., está correctamente

integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta

General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de

octubre del dos mil dos; y, Que la compañía que represento

hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de

ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de

**ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL 4
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MIRFISH S. A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.-**

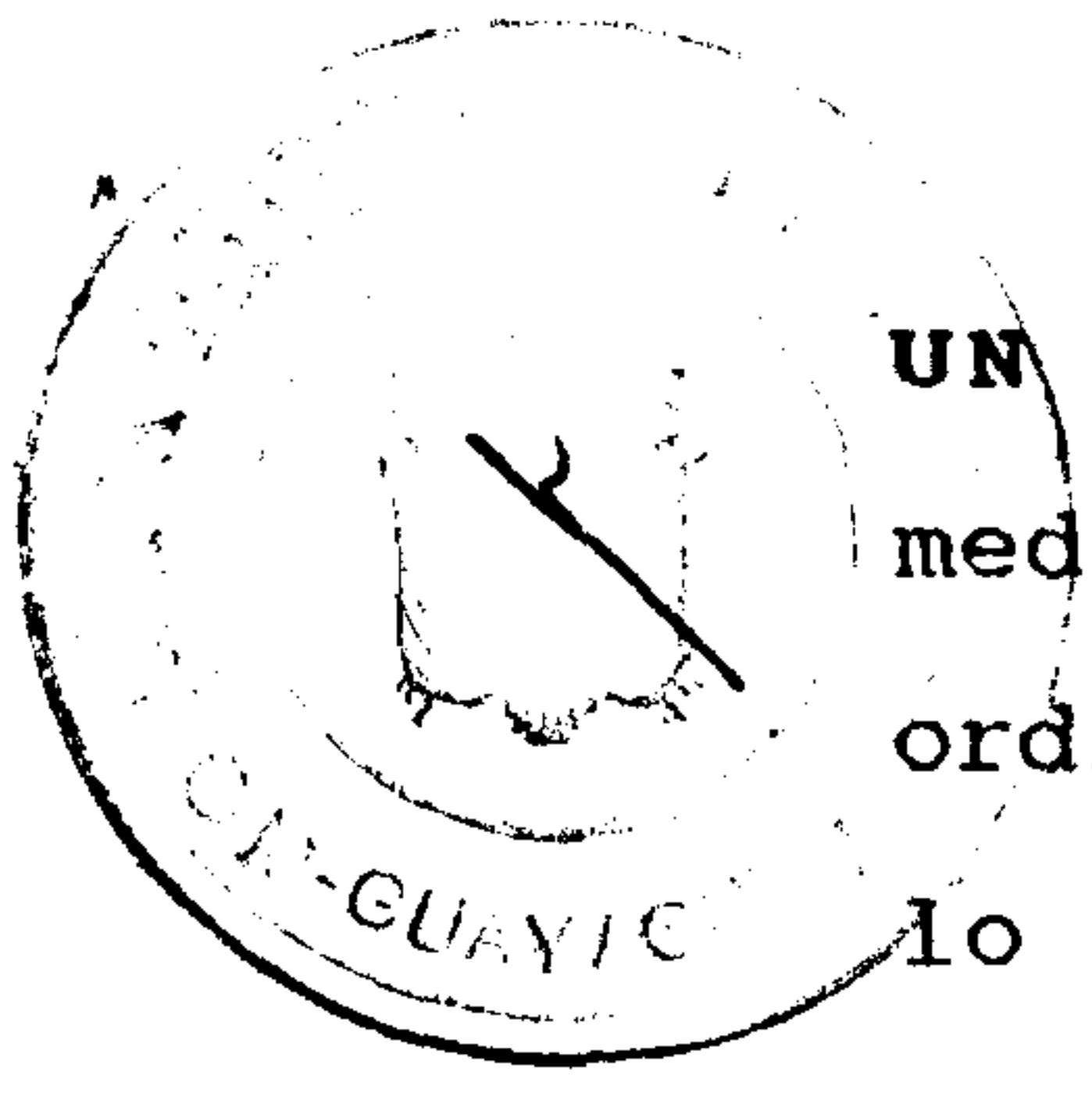
En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 10 de octubre del 2002, en el local social de la compañía, ubicado en Av. Raúl Montero y La Ría, se reúnen los accionistas de la compañía MIRFISH S.A., señores: MAURA VIOLETA MIRABA CACAO, propietaria de 700 acciones de diez mil sucres cada una; FAUSTO ABEL TOMALA GONZABAY, propietario de 150 acciones de diez mil sucres cada una; y, FAUSTO ARMANDO TOMALA MIRABA, propietario de 150 acciones de diez mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima MIRFISH S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Preside la sesión el Sr. Fausto Tomalá Gonzabay y actúa como Secretaria la Sra. Maura Violeta Miraba Cacao, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 15 horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES A CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; PUNTO DOS.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO; PUNTO TRES.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.-**

act
←
Cho i 2

PUNTO CUATRO.- REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de diez mil sucres a cuarenta centavos de dólar; por ser Ley, la Junta **aprueba por unanimidad dicho cambio.-** El Presidente manifiesta que además es indispensable aumentar el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un dólar americano.- La Junta **aprueba por unanimidad de dicho aumento de valor nominal de las acciones y se autoriza para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-** Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-:** Toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago, señalando a los accionistas que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de

\$1000

0000005



UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que dá SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Los señores FAUSTO ABEL TOMALA GONZABAY Y FAUSTO ARMANDO TOMALA MIRABA, piden la palabra y manifiestan su deseo de renunciar a su derecho de preferencia para el presente aumento de capital.- La accionista MAURA VIOLETA MIRABA CACAO, manifiesta que desea suscribir las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: MAURA VIOLETA MIRABA CACAO, suscribirá 600 acciones de un dólar cada una y entregará a la caja de la compañía CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- La Junta General conforme con lo manifestado por la accionista Maura Violeta Miraba Cacao, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$1.00
MAURA VIOLETA MIRABA		
CACAO	880	880
FAUSTO ABEL TOMALA GON-		
ZABAY	60	60
FAUSTO ARMANDO TOMALA		
MIRABA	60	60
T O T A L E S	1000	1000

Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO TRES** que dice:
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO. El presidente de la compañía manifiesta que es imprescindible para la compañía tener capital autorizado, el mismo que de conformidad con la Ley de Compañías vigente debe ser el doble del capital suscrito; la junta por unanimidad autoriza la fijación del capital autorizado en la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Siguiendo el orden del día, se pasa a conocer: **PUNTO CUATRO.- REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**- El Presidente manifiesta que en virtud del Aumento de Capital acordado y la fijación del capital autorizado, se debe reformar los **ARTICULOS QUINTO Y SEXTO**, por lo que pone a consideración de la Junta los siguientes textos:
"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito de la compañía es de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en mil acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán del cero cero uno al mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.".- Luego de la lectura, la Junta por unanimidad de votos autoriza la reforma de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales; y, además procede a Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del Valor nominal, fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos y realice



las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 15 horas 40 minutos el Presidente de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y la Secretaria que certifica.- Firmado :

FAUSTO ABEL TOMALA GONZABAY

ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA SESION

FAUSTO ARMANDO TOMALA MIRABA

ACCIONISTA

MAURA VIOLETA MIRABA CACAO

ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA SESION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CIA.
GUAYAQUIL, 10 DE OCTUBRE 02.

MAURA VIOLETA MIRABA CACAO

ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA SESION



Guayaquil, 13 de Mayo de 1997,

0000007

Señora Doña

MAURA VIOLETA MIRABA CACAO

Ciudad

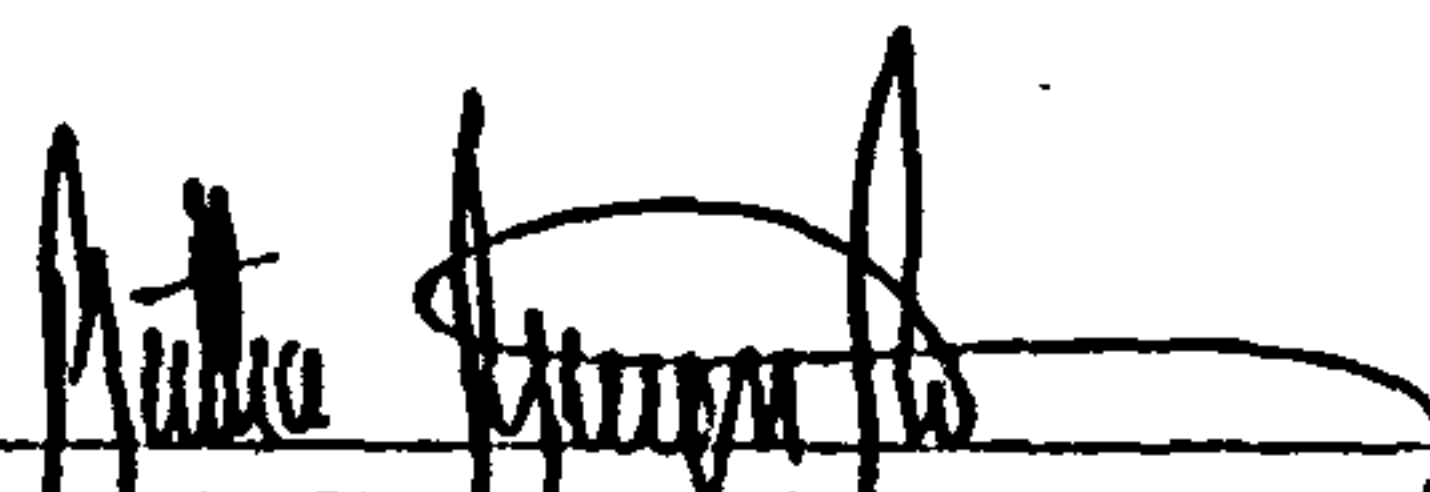
De mis consideraciones :

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia **MIRFISH S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto elegirla a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Sus atribuciones y deberes constan en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañia.

Los Estatutos Sociales de la Compañia constan de la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintiuno de Octubre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Mayo de 1997.

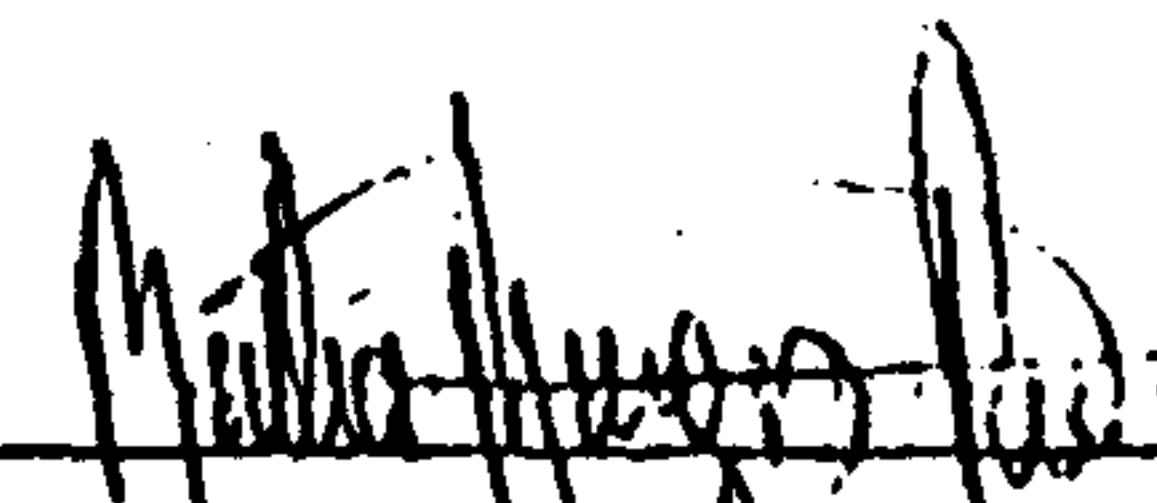
Muy atentamente,


ABG. BERTHA BURGOS POZO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañia **MIRFISH S.A.** para el cual he sido elegida.


13 Mayo 1997
SRA. MAURA VIOLETA MIRABA CACAO
GERENTE GENERAL

OTRO SI: El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial i extrajudicial de la compañía.-


ABG. BERTHA BURGOS POZO
Secretaria Ad-Hoc

En la presente fecha queda inscrito este
Nombromiento de Gerente General
Folio(s) 35420 Registro Mercantil No.
10408 Repertorio No. 16190

Se cancelan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de Junio de 1997



hasta 17 jun 1997
ICOP. CARLOS PORCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Séptimo
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.

Valor pagado por este trabajo

S/. 11.590⁰⁰ Un nombramiento

REPUBLICA DEL ECUADOR.-NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL.-Yo,abogado Eduardo Falquez Ayala,Notario
Titular Séptimo del cantón Guayaquil,en ejercicio de la
atribución que me confiere el numeral quinto,del
Artículo dieciocho, de la Ley Notarial,agregado por el
Decreto Supremo,número dos mil trescientos ochenta y
seis, del treinta y uno de marzo de mil novecientos
setenta y ocho,publicado en el Registro Oficial,número
quinientos sesenta cuatro del doce de abril del mismo
año, DOY FE:Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en UNA
fojas útiles;y,que otra fotocopia con la nota respectiva
la he incorporado en el Libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaría a mí cargo..-Guayaquil, -
junio 27 de 1.997..



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

0 0075411

FORMULARIO UNICO DE ACTUALIZACION

01		RAZON O DENOMINACION SOCIAL		02		RUC		09		01		39		43		46		00		01		03		EXPEDIENTE		77		88		5													
01		Mirfish S.A		04		PROVINCIA		05		CANTON		06		CIUDAD		07		PARROQUIA		08		Gvayas		Guayaquil		Guayaquil		Xiinena															
04		CALLE		05		CALLE		06		CALLE		07		CALLE		08		CALLE		09		CALLE		01		TELEFONO		26		90		46		4									
08		Calle La Saiba		09		Calle La Saiba		10		Calle La Saiba		11		Calle La Saiba		12		Calle La Saiba		13		Calle La Saiba		14		Calle La Saiba		Calle La Saiba		Calle La Saiba		Calle La Saiba											
11		INTERSECCION		12		INTERSECCION		13		INTERSECCION		14		INTERSECCION		15		INTERSECCION		16		INTERSECCION		17		EDIFICIO C. COMERCIAL		PISO, DPTO, OFICINA		00		00		00									
11		Bojota Manzana D. Solar 2		12		Bojota Manzana D. Solar 2		13		Bojota Manzana D. Solar 2		14		Bojota Manzana D. Solar 2		15		Bojota Manzana D. Solar 2		16		Bojota Manzana D. Solar 2		17		EDIFICIO C. COMERCIAL		PISO, DPTO, OFICINA		00		00		00									
14		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL		15		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL		16		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL		17		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL		18		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL		19		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL		20		COD. ACTIV.		EMAIL															
14		Pesquera		15		Pesquera		16		Pesquera		17		Pesquera		18		Pesquera		19		Pesquera		20		COD. ACTIV.		EMAIL															
17		REPRESENTANTE LEGAL		18		REPRESENTANTE LEGAL		19		REPRESENTANTE LEGAL		20		REPRESENTANTE LEGAL		21		REPRESENTANTE LEGAL		22		REPRESENTANTE LEGAL		23		CEDULA		CARGO		09		01		06		50		81		16		3	
17		Miraba Cacao Maura Violeta		18		Miraba Cacao Maura Violeta		19		Miraba Cacao Maura Violeta		20		Miraba Cacao Maura Violeta		21		Miraba Cacao Maura Violeta		22		Miraba Cacao Maura Violeta		23		CEDULA		CARGO		09		01		06		50		81		16		3	
20		PERSONAL OCUPADO		21		PERSONAL OCUPADO		22		PERSONAL OCUPADO		23		PERSONAL OCUPADO		24		PERSONAL OCUPADO		25		PERSONAL OCUPADO		26		AUDITOR EXTERNO		R.N.A.E.															
20		DIRECCION		21		DIRECCION		22		DIRECCION		23		DIRECCION		24		DIRECCION		25		DIRECCION		26		AUDITOR EXTERNO		R.N.A.E.															
20		3		21		3		22		3		23		3		24		3		25		3		26		AUDITOR EXTERNO		R.N.A.E.															

B.- NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS 2/.

[illegible]

1/: Codificación de la Inversión Extranjera 1: Inversión Extranjera Directa 2: Inversión Subregional 3: Inversión Neutra 4: Inversión de extranjeros calificada como Nacional

TOTAL	400
-------	-----

2/ : Si tiene más accionistas favor anexar las hojas necesarias bajo este formato

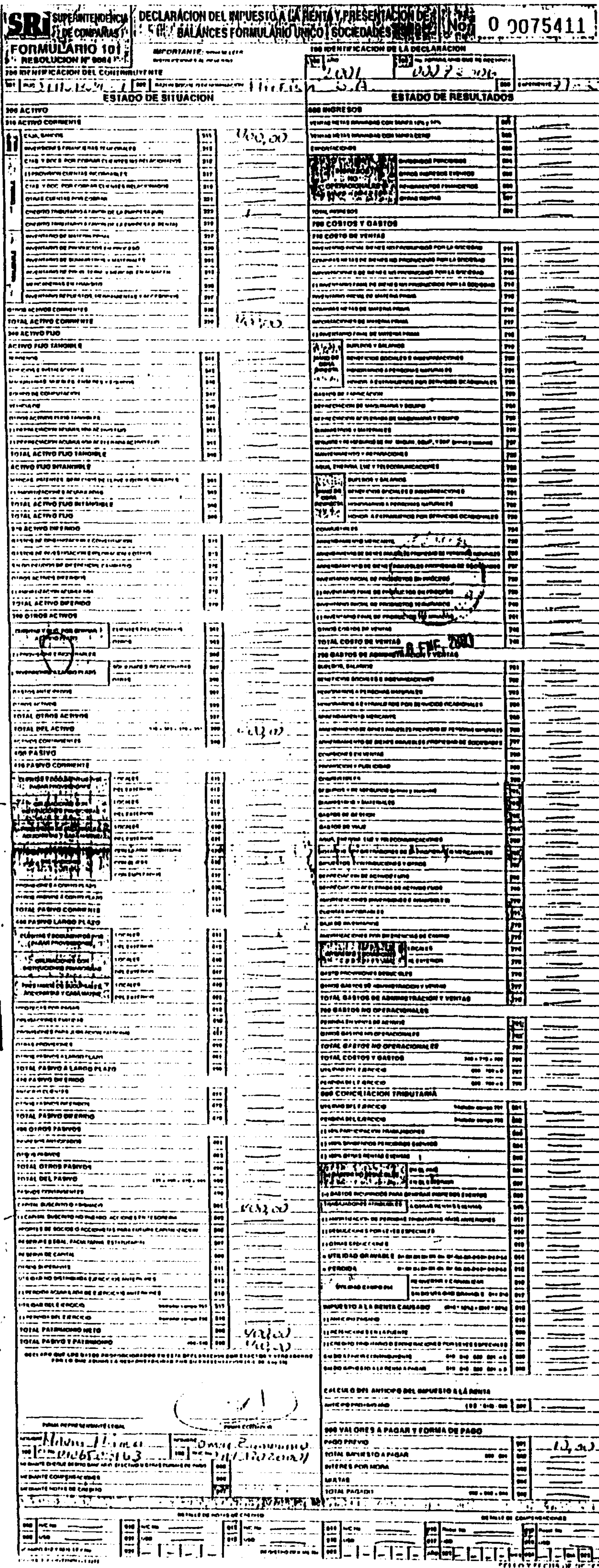
NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMENDADURAS O TACHAS.

FECHA DE PRESENTACION

COPIA 1: EMPRESA

TASKI EDITORA S.A. - R.U.C.: 1790716147001 - Resolución: 3328 - 29 / 07 / 96

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



AND 2000 No. 0 0075417

FORMULARIO UNICO DE ACTUALIZACION

A.- DATOS GENERALES: IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LA EMPRESA

01		RAZON O DENOMINACION SOCIAL		02		RUC		0991394346001		03		EXPEDIENTE		77885	
04		PROVINCIA		05		CANTON		06		CIUDAD		07		PARROQUIA	
		Guayas				Guayaquil				Guayaquil				Ximena	
08		CALLE		09		NUMERO		10		TELEFONO:		2690464			
		CALLE LA SAIBA AV. LA SAIBA				S/N				FAX:					
11		INTERSECCION		12		EDIFICIO C. COMERCIAL		13		PISO. DEPTO. OFICINA					
		Bogota Manzana D. Solar 2													
14		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL		15		COD. ACTIV.		16		EMAIL				0000010	
		Pesquera													
17		REPRESENTANTE LEGAL		18		CEDULA		19		CARGO					
		Mirabel Cacao Maura Violeta				0190166081169				Gerente					
20		PERSONAL OCUPADO		21		AUDITOR EXTERNO		R.N.A.E.							
		DIRECCION		ADMINISTRACION		PRODUCCION		OTROS							
		7		3		5		—							

B.- NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS 2/.

[illegible]

1/: Codificación de la Inversión Extranjera 1: Inversión Extranjera Directa 2: Inversión Subregional 3: Inversión Neutra 4: Inversión de extranjeros calificada como Nacional

2/ : Se tiene más nociones favor anexar las hojas necesarias bajo este formato

TOTAL	400
-------	-----

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTA CON ENMENDADURAS O TACHONES

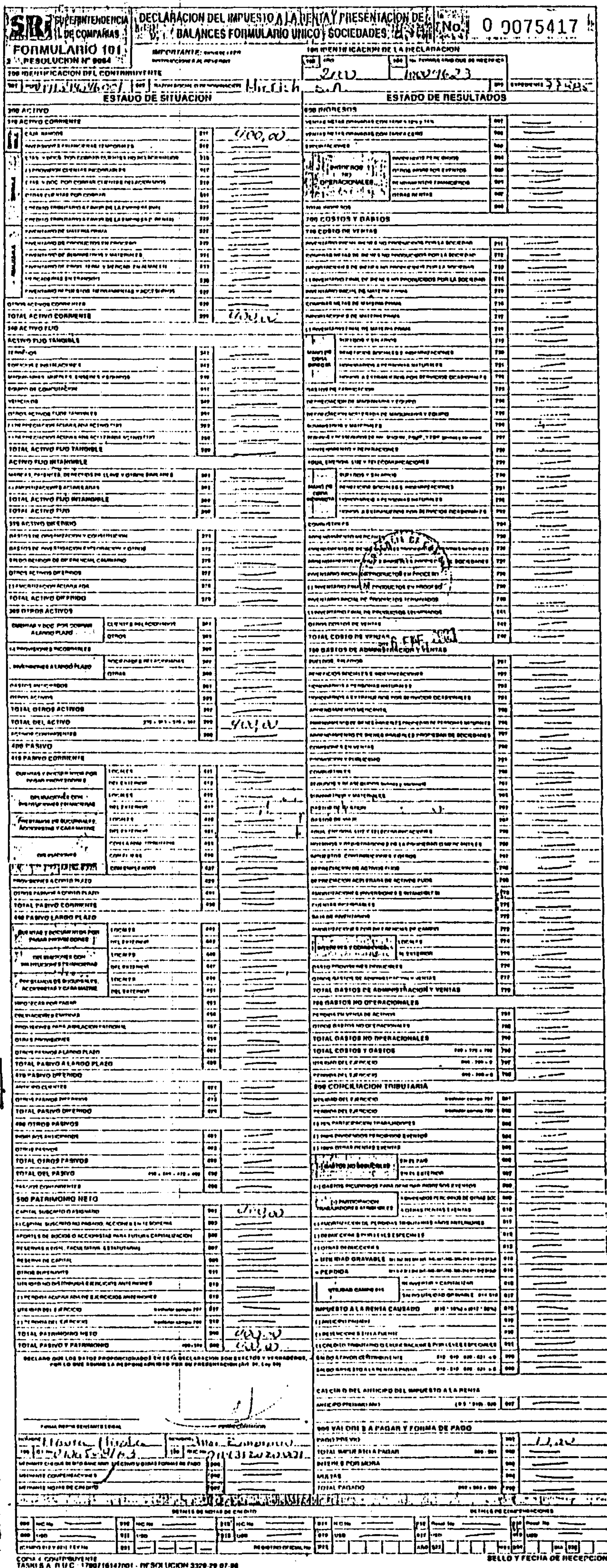
FECHA DE PRESENTACION

AÑO			MES		DÍA	

COPIA 1: EMPRESA

TASKI EDITORA S.A. - R.U.C.:1790716147001 - Resolución: 3328 - 29 / 07 / 96

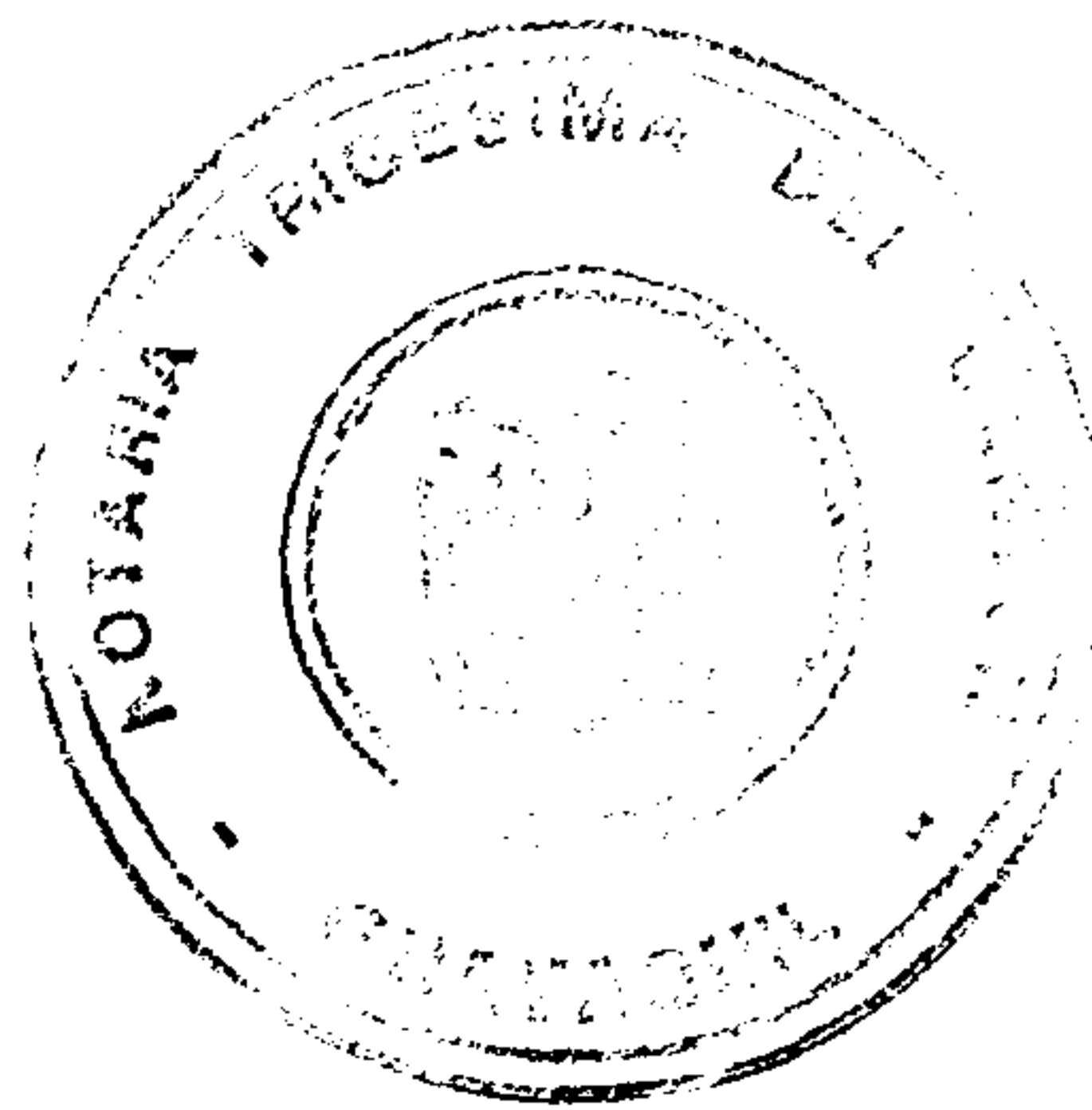
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MIRFISH S.A., celebrada ante mi, el dos de Diciembre del dos mil dos, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 03-G-IJ-0001841, del Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), suscrita el catorce de Marzo del dos mil tres. - Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil tres.

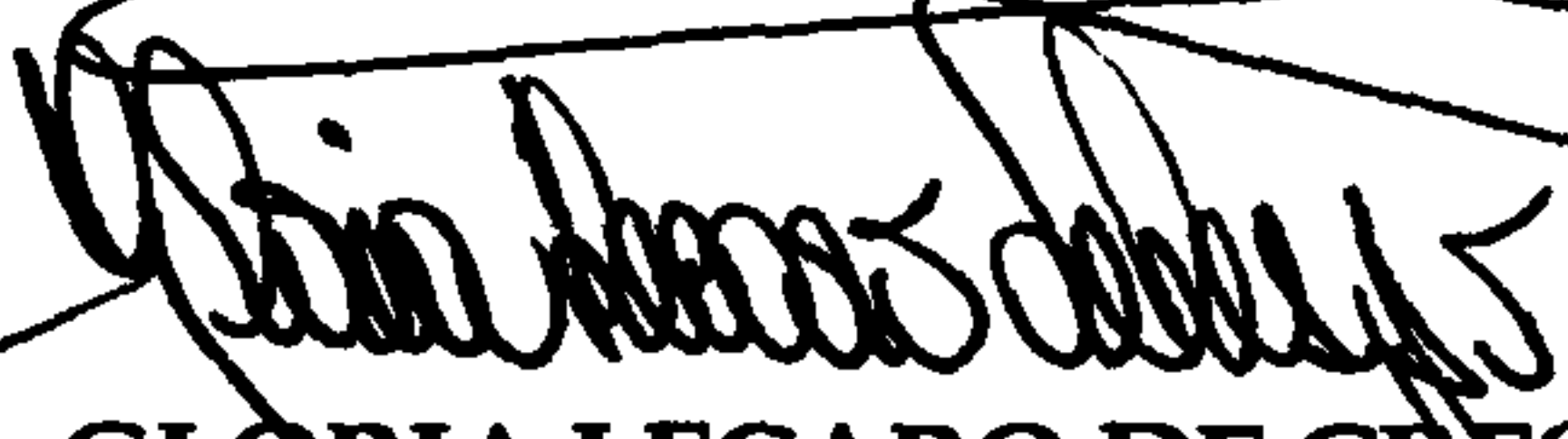
Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía denominada "**MIRFISH S.A.**"; celebrada ante mí, el 21 de Octubre de 1996 en cumplimiento al **Artículo Cuarto** de la Resolución No. **03-G-IJ-0001841** del Intendente de Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha **14 de Marzo del 2003** de lo cual **DOY FE.**- Guayaquil, Marzo 18 del 2003.

0000013


DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycael Vincenzini

NOTARIO PÚBLICO

GUAYQUIL - ECUADOR



-3-

me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir perjurio.-----

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario las 14 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la abogada **LOURDES GALLARDO DE QUIROZ**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado : **LOURDES GALLARDO DE QUIROZ.- ABOGADA**, Registro número: ocho mil cuatrocientos veintitrés.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **MIRFISH S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha diez de octubre del dos mil dos.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-/

por la compañía **MIRFISH S.A.**,/

MAURA VIOLETA MIRABA CACAO DE TOMALA /

GERENTE GENERAL

C.C. 090650816-3

R.U.C. 0991394346001

C.V. 6-

C.V. 63-00890

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMERO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRES.

AÑADIDO: C.V. 63-00890 .- SI VALE



Ab. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000015

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-13-0001841, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 14 de Marzo del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital de sucres a dólares Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **MIRFISH S.A.**; de fojas 4.216 a 4.236, número 302, del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.298, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, ocho de Abril del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 48193
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

LB.

